



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

Director-Administrador: J. RAFAEL HERMIDA LARA

Clavijero No. 44

Teléfonos 817-20-63 817-24-14

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXV

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 25 de septiembre de 2001.

Núm. 192

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

folio 980

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

Pág. 21

folio 994

Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

INSTITUTO VERACRUZANO DE FOMENTO AL DESARROLLO REGIONAL

Dirección Administrativa

CONVOCATORIA 008

CONVOCATORIA PARA OBRA PÚBLICA NÚMERO SDUOySP-013/01, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONCURSOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON ACTIVIDAD EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE AL-

folio 954

EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE FOMENTO AL DESARROLLO REGIONAL

**Dirección Administrativa**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

En observancia a lo establecido en el art. 32 y demás relativos de la ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, el Gobierno del Estado de Veracruz a través del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en la presente Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: **INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO** (Incl. Tomas Domiciliarias y Descargas para 300 viviendas) en el municipio de Tierra Blanca, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59088001-008-01	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	01/10/2001	03/10/2001 11:00 horas	01/10/2001 11:00 horas	05/10/2001 10:00 horas	05/10/2001 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Red de Agua Potable y Red de Alcantarillado Sanitario	15/10/2001	07/12/2001	\$ 1,000,000.00

\* **Ubicación de la obra:** Predio "El Quechuleño", reserva territorial del Mpio. de Tierra Blanca, Ver.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.veracruz.compranet.gob.mx>, o bien en: Cuauhpopoca No. 11, colonia Salud, C.P.91000 Xalapa, Veracruz, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00.

\* **La procedencia de los recursos es:** Federal. (PAFEF Normatividad Estatal of. SFP/SE/DIP-249/2001)

\* **La forma de pago es:** En convocante: Efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2001 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional, ubicado en: Calle Cuauhpopoca número 11, colonia Salud, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.

\* **La visita al lugar** de la obra o los trabajos se

realizará en Tierra Blanca, Ver., el día 01 de octubre de 2001 a las 11:00 horas, el punto de reunión será en el H. Ayuntamiento (Obras Públicas), ubicado en Av. Independencia No.606, Col. Centro, C.P. 91000 Tierra Blanca, Veracruz.

\* **El Acto de presentación de propuestas técnica y económica** será el día: 5 de octubre de 2001 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 5 de octubre de 2001 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 5 de octubre de 2001 a las 10:00 horas en Cuauhpopoca No. 11, colonia Salud, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* **La experiencia técnica y capacidad financiera**

**que deberán acreditar los interesados consiste en:** Incluir relación de contratos de obras similares a las objeto del presente concurso, que tengan celebrados con particulares o con la Administración Pública y de otras obras ejecutadas en los últimos tres años, así como anexar por lo menos dos actas de entrega-recepción satisfactoria de obra similar a esta convocatoria o en su defecto copia de dos contratos de obra similar en proceso.

Documentación en papel membretado que compruebe el capital contable mínimo requerido, acreditándose con las Declaraciones de pago del ejercicio 2000 (original y copia), Declaración anual de Impuestos Federales 2000, Estados financieros de los ejercicios 1999 y 2000 (original y copia), Balance general (original y copia), Estado de resultados o de pérdidas y ganancias (original y copia), Origen y aplicación de recursos (opcional), Estado de variaciones en el capital contable (opcional), Notas a los estados financieros (original y copia), Dictamen a los estados financieros de 1999 y 2000 (original y copia), Cédula profesional y registro de la Secretaría de Hacienda de la persona que audita y dictamina los estados financieros de la empresa (original o copia certificada).

Currículum Vitae de la empresa, en el cual acredite la ejecución de obras similares al concurso que se menciona y contar con maquinaria y equipos necesarios.

**\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:** Haber cubierto el costo de las bases.

Solicitud por escrito en papel membretado del licitante para la inscripción al concurso, dirigida al Director General del Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional.

Declaración escrita de decir verdad que no se encuentra en ningún supuesto del art. 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Poder notarial del representante legal de la empresa o carta poder certificada ante la autoridad competente.

Escritura o acta constitutiva otorgada ante notario público, así como las modificaciones realizadas y la del representante legal, en caso de tratarse de persona físi-

ca, original del acta de nacimiento, Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Cédula profesional.

Relación de contratos de obra en vigor.

Estar inscritos en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente) indicando especialidad.

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si es de su propiedad y en este caso acreditar con facturas originales, la(s) carta(s) compromiso de arrendamiento correspondiente.

No se permitirá subcontratación de parte alguna de los trabajos.

La presentación de los requisitos antes mencionados son independientes a lo requerido en las bases.

**\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** El Instituto Veracruzano de Fomento al Desarrollo Regional con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme a lo establecido en el art. 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.

**\* Las condiciones de pago son:** El licitante en la presentación de su propuesta deberá considerar que las obras objeto del presente concurso serán pagadas a través de estimaciones, las cuales deberán presentarse por el contratista en periodos quincenales y acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Xalapa, Veracruz 25 de septiembre de 2001

Salomón Orta Vargas, director general.  
(Rúbrica)



# MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

CONVOCATORIA PARA OBRA PUBLICA No. SDUOySP-013/01

EN OBSERVANCIA DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 32, 37 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO Y ARTICULO 113 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LI ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONCURSOS A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DET. CONTINUACION:

CONCURSO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION GENERAL	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUUESTAS Y APERTURA ETAPA TECNICA	APERTURA ETAPA ECONOMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCION	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA	CAPITAL CONTABLI
SDUOySP-RP-065/01	PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES	INSTALACIÓN ELECTRICA	TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA PLAZA DE ARMAS (ZOCALO)	28/09/01 12:00 HRS	28/09/01 10:00 HRS	28/09/01 11:30 HRS	04/10/01 12:00 HRS	05/10/01 12:00 HRS	10/10/01 12:00 HRS	80 DÍAS CALENDARIO	12/1/001	30/12/01	\$ 500,000.00

LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL Y NORMATIVIDAD, SITA EN JUAN DE GRIJALVA No.50 ESQ. R. FREYRE, FRACCIONAMIENTO REFORMA, VERACR PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN HORAS HABILES; DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO QUE SE LICITA.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS ASENTADAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO; SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 2000; COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTO SOBRE RENTA POR EL EJERCICIO FISCAL 1999 Y 2000, Y DE LOS PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO 2001. ENTREGAR COPIA SIMPLE Y EXHIBIR ORIGINAL.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PARA PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FISICA O MORAL.
- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA (OPCIONAL).
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE.
- IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA (PASAPORTE O CREDENCIAL DE ELECTOR) PARTICIPANTE.
- DOCUMENTACION FEHACIENTE QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN INSTALACION ELECTRICA, ASI COMO LA CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCION DEL TIPO DE TRABAJO QUE SE LICITA; ESTO INCLUYE LA RELACION DE MAQUINARIA QUE DISPONDRÁ PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ESTE CONCURSO.
- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y ARTICULO 47 DE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LAS BASES DE CADA CONCURSO PODRAN SER CUBIERTAS MEDIANTE CHEQUES CERTIFICADOS, DE CAJA O EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LA DOCUMENTACION, A SU ADQUISICION; DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS ANTERIORES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE OBRAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN GRIJALVA S/N ESQ. RAFAEL FREYRE FRACC. REFORMA. ACEPTARAN AQUELLAS QUE SE PRESENTEN FUERA DE LA FECHA Y HORARIOS INDICADOS.
- LAS PROPUUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LOS ANTIPOPOS DEBERAN DESCRIBIRSE CLARAMENTE EN LAS BASES DE CONCURSO: SERAN 30% PARA INICIO DE COMPRA DE MATERIALES, DEL MONTO CONTRATADO.
- PERIODO MAXIMO DE ESTIMACIONES 15 DIAS CALENDARIO Y ESQUEMA DE PAGO PROPUESTO EN LAS BASES DE CONCURSO.
- EL MUNICIPIO DE VERACRUZ VER., EN BASE AL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUUESTAS ACEPTADAS INDICADO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ADJUDICARA EL CONTRATO REUNIDA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

VERACRUZ, VER; 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ Y  
DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

C.P. JOSÉ RAMÓN GUTIERREZ DE VELASCO HOYOS  
(Rúbrica)

## EDICTOS Y ANUNCIOS

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Al público.

En ejecución de sentencia relativa al juicio ejecutivo mercantil número 123/997, promovido por José Saavedra Alarcón contra Cornelio Bautista Flores, por cobro de pesos, mediante proveído de fecha tres de julio actual, se ordena sacar a remate en subasta de primera almoneda, lo siguiente:

Inmueble ubicado en la calle del Sabino número tres, tercera manzana, del municipio de Chiconamel, Veracruz consistente en solar y casa, con superficie de 1744.00 metros cuadrados, que tiene las colindancias siguientes: al norte 45.00 metros colinda con solar del Palacio Municipal; sur 48.00 metros colinda con callejón Tlalzintla; oriente 35.00 metros colinda con calle Enrique C. Rébsamen y poniente 40.00 metros calle del Sabino.

Sirve de base para el remate, las tres cuartas partes de la cantidad de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) precio del avalúo fijado por peritos.

Para este evento, se fijaron las diez horas del próximo día uno de octubre del año en curso.

Se convocan postores, los que para participar en la subasta, previamente deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

Publicaciones tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol de Tampico* que se edita en Tampico, Tamaulipas y lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en Chiconamel, Ver.

Tantoyuca, Ver., julio 6 de 2001. La secretaria, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

### PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil número 368/98, promovido por el licenciado Julio A. Romero Lagunes, apoderado general de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, demandando de las señoras María Dolores Euridice Hernández Servín y María Teresa Servín Ruiz, el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria y demás prestaciones, por autos de fechas cinco de abril y diez de agosto del año dos mil uno, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, la casa marcada con el número trescientos uno, antiguo 14 de la calle Abasolo de la ciudad de Soledad de Doblado, Ver., y lotes de terreno en que está construida, ubicados en la manzana catorce, en la esquina que forman las calles de Abasolo y Matamoros, mismos que tienen una superficie de mil metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en veinticinco metros con propiedad que es o fue de la señora Juliana Sosa; al sur en veinticinco metros, con la calle Abasolo; al este en cuarenta metros con propiedad que es o fue de doña Carmen Zúñiga; al oeste en cuarenta metros con la avenida Matamoros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el número 1,215 del volumen 31 de la sección primera de 23 de enero de 1995, designándosele un valor pericial de trescientos cuarenta y dos mil pesos cero centavos moneda nacional y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las nueve horas del día cuatro de octubre del año en curso, en el recinto judicial de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en la avenida Independencia número novecientos cincuenta altos de esta ciudad. Se convocan postores, debiendo los postores exhibir el 10% (diez por ciento) del valor pericial asignado al bien para poder intervenir en la subasta.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad, se expide el presente en la heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los veinte días del mes de agosto del año 2001. La C. secretaria, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Que en la sección de ejecución relativa al expediente 498/2000/II, juicio ejecutivo mercantil promovido por Cirino Montero Barradas y Luis Manuel Montero Hernández en contra de Luis Manuel García Gómez, por pago de pesos, se ordena sacar a remate en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Xalapa, Veracruz, en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en terreno y construcción (casa-habitación) ubicado en la calle de Acerina número siete de la unidad habitacional Presa San Bruno de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte en quince metros con lote tres; al sur en quince metros con lote número uno; al oriente en doce metros con calle Acerina y al poniente en doce metros con propiedad particular siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos cero centavos moneda nacional, valor asignado pericialmente en autos y que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán depositar previamente en la cuenta bancaria número 3081594 de Banca Serfin el diez por ciento de la tasación para lo cual se señalan las diez horas del día dos de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Se convocan postores, lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 31 de agosto de 2001.

La C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Teresita Reyes Alpírez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal y Hacienda del Estado de esta ciudad.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1220/99, promovido por licenciado Víctor Javier Juárez Martínez como apoderado legal de Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano en contra de Juan Andrés Mora Vargas, juicio ordinario mercantil en cobro de pesos, por acuerdo de fecha 7 de agosto de 2001, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el terreno y la casa sobre él construida, ubicada en la calle Gaviotas número 6 del conjunto habitacional Gaviotas antes Armas de Boca del Río, Ver., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte 6m 281cm con calle Gaviotas; sur 6m 281cm con propiedad particular; este 12m 50cm con terreno de la casa número 7; oeste 12m 50cm con terreno de la casa número 5, el cual tiene una superficie total de 78 metros 51 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el número 824, sección 1ª, tomo 21 de fecha 12 de enero de 1995.

El remate se efectuará en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en Independencia número 950 altos entre Juárez y Emparan, el día veintiocho de septiembre próximo a las nueve horas con treinta minutos.

Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de trescientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional. Se convocan postores, los que deberán exhibir previamente el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintinueve días de agosto del año dos mil uno.

La C. secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 1221/99, promovido por licenciado Víctor Javier Juárez Martínez en su carácter de apoderado de Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano en contra de Jorge Leonardo Smith Portilla y Yamileth Guerrero Romero de Smith, juicio ordinario mercantil en cobro de \$280,000.00 M.N., como suerte principal y accl. leg., por acuerdo de fecha 7 de agosto del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, inmueble localizado en el conjunto habitacional en condominio Orquídeas casa Duplex número 25, 4a. etapa Ébano número 297, departamento 25 entre Doroteo Arango al norte y calle Tabasco; al sur en el fraccionamiento Flores del Valle de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00m con lote número 24; al sur 8.20m con lote número 26; al este en tres segmentos 3.55cm, 70cm y 1.875ml con patio de servicio; al oeste en tres segmentos 4.00m, 1.50m y 1.425ml. Y cuenta con una superficie de 88.20dm<sup>2</sup>; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8214, sección primera, volumen 206 de fecha 4 de julio de 1994. El remate se efectuará en este juzgado, ubicado en Independencia número 950 entre Emparan y Juárez, el día veintiocho de septiembre próximo a las nueve horas. Siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de trescientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional.

Se convocan postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.

La secretaria, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25

2904

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO REMATE

## PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del juicio ejecutivo mercantil número 1235/98, promovido por el licenciado Héctor Muñoz Lagunes en su carácter de apoderado general de Banco Nacional de México, S.A., demandando de la señora Magdalena Galán Gutiérrez, el pago de 68,690.41 Udi's que su equivalente en pesos hasta el día de febrero 25 de 1998 era de \$142,211.27 por concepto de suerte principal, etcétera, por auto de fecha 8 de agosto del año dos mil uno, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble embargado en autos y cuya ejecución fue ordenada, y que consiste en lote de terreno 28 de la manzana 51 y casa sobre él construida que es el número 1307 de la calle Chopo del fraccionamiento Floresta de esta ciudad, con una superficie de 161.50m<sup>2</sup>; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.00 metros con lote 27; al sur 19.00 metros con el lote 29; al oriente en 8.50 metros con calle Chopo y al poniente 8.50 metros con lote 5; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 4,090, sección primera, tomo 72 de fecha 28 de mayo de 1990. Al inmueble se le asignó un valor pericial de doscientos cuarenta y tres mil pesos con cero centavos será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las nueve horas del día dos de octubre del año dos mil uno, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia número 950 altos, entre B. Juárez y Emparan de esta ciudad.

Se convocan postores para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado.

Y para su fijación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado. Así como en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad de Veracruz, Ver. Se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., a 17 de agosto de 2001. La C. secretaria, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25

2908

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ejecutivo mercantil número 1523/98, promovido por el licenciado Héctor Muñiz Lagunes, en su carácter de apoderado general de Banco Nacional de México S.A., demandando de los señores José Murrieta Gaspar y Reyna Ochoa Almanza de Murrieta, el pago de \$108,672.50 por concepto de suerte principal, etcétera por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil uno, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble embargado en dicho juicio y que consiste en: el departamento marcado con el número doscientos uno ubicado en planta baja, del edificio letra B, del conjunto habitacional denominado conjunto residencial Rincón de la Redonda, sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número mil seiscientos setenta y dos de la prolongación de la Avenida Jiménez de esta ciudad de Veracruz, incluyendo la trigésima sexta parte indivisa que le corresponde en las áreas y elementos comunes del condominio, con una superficie de cincuenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en tres líneas, de tres metros, ochenta centímetros, un metro setenta centímetros y tres metros ochenta centímetros con área verde; al sur en seis metros, ochenta y cinco centímetros con área de estacionamiento; al este en dos líneas, la primera de tres metros con área de circulación (escaleras) y la segunda de seis metros ochenta centímetros con el departamento doscientos dos; al oeste en tres líneas de tres metros treinta y cinco centímetros; sesenta y cinco centímetros y cinco metros, diez centímetros con área verde; a dicho departamento le corresponde como accesión un cajón de estacionamiento identificado con el mismo número. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3701, sección primera, volumen 93, de fecha 13 de abril de 1992. Al inmueble se le asignó un valor pericial de ciento setenta y un mil pesos cero centavos, será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las diez horas del día tres del mes de octubre del año en curso en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia 950 altos, de esta ciudad. Se convocan postores para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado.

Para su fijación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta* del estado así como en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad de Veracruz, Ver., se expide el presente en H. Veracruz, Ver., agosto 21 de dos mil uno. El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25

2909

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil número 251/99, promovido por el licenciado Héctor Muñiz Lagunes, en su carácter de apoderado general de Banco Nacional de México, S.A., demandando de los señores Elizabeth Álvarez Lara de Bolado y Gregorio Bolado Gutiérrez, el pago de \$143,000.00 por concepto de suerte principal, etcétera, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil uno, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble embargado en dicho juicio y que consiste en: la casa marcada con el número veintiséis de la calle Abeto y terreno en que está construida, que es la fracción cuatro, de la división realizada en el lote siete, de la manzana siete, del fraccionamiento Floresta de esta ciudad, con superficie de ciento cincuenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en siete metros cincuenta centímetros con la calle Abeto; al sur en tres líneas, la primera de tres metros con la fracción tres, la segunda de tres metros cuarenta centímetros, con la fracción tres y la tercera de cinco metros diez centímetros, con propiedad particular; al este en veinte metros, con las fracciones uno y dos; al oeste en veinte metros ochenta y cinco centímetros con propiedad particular. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1084, fojas 1-7, sección primera, volumen 253, de fecha 27 de octubre de 1992. Al inmueble se le asignó un valor pericial de doscientos sesenta y ocho mil doscientos pesos cero centavos, será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las diez horas treinta minutos del día cuatro del mes de octubre del año en curso en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia 950 altos de esta ciudad. Se convocan postores para que



comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., agosto 21 de dos mil uno. La C. secretaria, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25 2910

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA .—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil número 1330/98, promovido por Banco Nacional de México, S.A., demandando de los señores Félix Quiroz Martínez, el pago de \$253,587.93 por concepto de suerte principal, etcétera, por auto de fecha diecisiete de agosto de 2001, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble dado en garantía hipotecaria cuya ejecución fue decretada en autos y que consiste en: la casa marcada con el número 230 de la calle Violetas y terreno que está construida que es el lote 14 de la manzana 23 de la colonia Remes de Boca del Río, Veracruz, con superficie de 210m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y linderos: al norte en 10 metros con el lote 11; al sur 10 metros con calle Violetas; al este 22.50 metros con lote 13 y al oeste 22.50 metros con el lote 17. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 680, volumen 17, sección primera de fecha 22 de enero de 1992. Al inmueble se le asignó un valor pericial de ciento cincuenta mil pesos cero centavos, será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil uno en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia número 950 altos entre B. Juárez y Empanan de esta ciudad. Se convoca postores para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en H. Veracruz, Ver., agosto 29 de 2001. La C. secretaria,

licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25 2911

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA .—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil número 690/99, promovido por el licenciado Héctor Muñiz Lagunes, en su carácter de apoderado general de Banco Nacional de México, S.A., demandando de la señora María del Rosario Campos Lira, el pago de 488,386.21 UDIS o su equivalente en pesos que sumaban el día 11 de septiembre de 1998 \$1,085,530.17 por concepto de suerte principal, etcétera, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble embargado en autos y que consiste en: la casa marcada con el número ciento treinta y seis de la calle Francisco Pizarro y terreno en que está construida, que es el lote tres, de la manzana veintisiete, sección A del fraccionamiento Virginia, del municipio de Boca del Río, Ver., con superficie de doscientos cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en diecisiete metros con el lote uno; al sur en diecisiete metros, con el lote cinco; al este en doce metros con el lote cuatro; al oeste en doce metros con la calle Francisco Pizarro. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 10530, sección primera, volumen 264, de fecha 23 de septiembre de 1993. Al inmueble se le asignó un valor pericial de un millón cuarenta y nueve mil trescientos pesos cero centavos, será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las diez horas, del día ocho de octubre del año dos mil uno en el juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia 950 altos de esta ciudad. Se convocan postores para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., agosto 21 de dos mil uno. La C. secretaria, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25 2912

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ejecutivo mercantil número 1359/98, promovido por Banco Nacional de México, S.A., demandando de los señores Rafael Muñoz de Cote Barras y Eduarda Barrientos Ortiz de Muñoz de Cote el pago de \$214,701.52 por concepto de suerte principal, etcétera, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso y publicado el día diecisiete de agosto de 2001, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble dado en garantía hipotecaria cuya ejecución fue decretada en autos y que consiste en: el departamento en planta baja del condominio N 12 de la calle 24 construido en lote 12 de la manzana 209 del fraccionamiento Costa Verde de Boca del Río, Ver., incluyendo los elementos comunes equivalentes a un 50% indiviso con las siguientes medidas y linderos: al noreste en tres líneas la primera de 4.50 metros con zona de estacionamiento, de aquí quiebra una segunda línea de 2.40 metros con la misma zona de estacionamiento y de aquí quiebra una tercera línea de aproximadamente 4 metros con vestíbulo de escalera que da acceso al departamento de la planta alta; al suroeste en 9 metros con el lote 11; al noroeste en 10.90 metros con lote 14 y al sureste en 8.50 con el lote 10; arriba con el departamento de planta alta abajo con el terreno donde está construido. Superficie construida 92m<sup>2</sup> le corresponde como acceso un cajón de estacionamiento ubicado en frente del inmueble del lado izquierdo. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 10902, volumen 273, sección primera de fecha 6 de octubre de 1993. Al inmueble se le asignó un valor pericial de trescientos cincuenta y un mil doscientos pesos cero centavos, será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha almoneda las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil uno en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia 950 altos, entre B. Juárez y Emparan de esta ciudad. Se convocan postores para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil del Estado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., agosto 29 de dos mil uno. La C.

secretaría, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadi-  
llo.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25

2913

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 904/99, juicio ejecutivo mercantil promovido por Darío Méndez Rodríguez vs. Ponciano Neri López y Elvira Contreras Martínez, por el cobro de \$38,100.00 moneda nacional como suerte principal y demás prestaciones del índice de este juzgado, se ordenó sacar a remate en subasta pública, primera almoneda, el lote de terreno número 25, manzana 9 de la colonia Acosta Lagunes de esta ciudad de Veracruz, y construcción sobre él edificada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad local bajo el número 1393, sección I, tomo 20 del año 1988, que tiene las siguientes medidas y linderos: noreste 29.50 metros con el lote 24, sureste 09.00 metros con calle sin nombre; suroeste 29.75 metros con el lote 26 y al noreste 09.85 metros con el lote 5 con una superficie de 273.60 metros, siendo el valor base del remate el avalúo pericial consistente en la suma de ciento cincuenta mil pesos y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho avalúo y para intervenir en la subasta, los postores deberán depositar previamente a la venta judicial el 10% de dicho avalúo pericial, tal subasta se llevará a cabo en la residencia del juzgado del conocimiento actualmente sito en la avenida Independencia número 950 altos de esta ciudad. Se señalan como fecha del remate para las diez horas del día dos de octubre del año en curso.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces en nueve días en los periódicos *El Dictamen* que se edita en este puerto y la *Gaceta Oficial* del estado.

Se expiden los presentes en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 24 días del mes de agosto del año 2001. C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Septiembre 17—21—25

2917

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En el expediente número 1835/01 promovido por Lucio Gervy García González y Lili Uscanga Delfín en representación de su menor hija VIMBAI KURIRAY GARCIA USCANGA, solicitan autorización judicial para cambiarle el nombre por el de BIMBAI KURIRAY GARCIA USCANGA

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Notiver*. Se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 30/08/01. Doy fe.

La C. secretaria del Juzgado 2º Menor, licenciada Lourdes Jannet Ríos Escobar.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26

2918

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Juicio civil número 127/2001.

BENITO HERNANDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar con el de BENITO HERNANDEZ GUADALUPE, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados en lugar del primero con el que fue registrado.

Publicación tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* editado en Poza Rica, Veracruz, así como en lugares de costumbre, edicto expedido en Chicontepec, Veracruz, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.

El secretario de Acuerdos, licenciado Soffo Salas Valdez.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26

2995

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Juicio civil número 126/2001.

EGMIDIO LEOVIGILDO MARQUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar con el de EMIGDIO LEOVIGILDO MARQUEZ, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados en el lugar del primero con el que fue registrado.

Publicación tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* editado en Poza Rica, Veracruz, así como en lugares de costumbre, edicto expedido en Chicontepec, Veracruz, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil uno. La secretaria de Acuerdos habilitada, C. Obdulia Hernández Casiano.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26

2996

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Ante el Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 1031/2001/V, promovido por PETRA FELICITAS HERRERA HERNANDEZ, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de PATRICIA HERRERA HERNANDEZ con el cual es conocida. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de septiembre de 2001. La C. secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Inserciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 24—25—26

2998

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 302/2001, C. Audencio Vidal solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el que promueve y fue asentado en Registro Civil y seguir usando el de AUSENCIO VIDAL NAVARRO, con el cual se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados.

Publicación tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., agosto 29 de 2001. Secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, C. Aracely Noguera Hernández.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26 3000

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La C. Nancy Martínez Contreras compareció ante este juzgado, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial para cambiar el nombre de su menor hijo Julian Ponce Martínez, por el de KEVIN MARTINEZ CONTRERAS. Las cuales fueron radicadas bajo el número 795/99/I. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., enero 17 de 2000. Secretaria del Juzgado Mixto de Primera Instancia habilitada, C. Piedad Landa Morales.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta*

*Oficial* del estado, periódico de mayor circulación y estrados de este juzgado.

Septiembre 24—25—26 3009

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ  
MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 26.  
VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 16,399 libro 171 de fecha 5 de septiembre de 2001, otorgada ante la suscrita, los señores Anselma Contreras Aguilera y Daniel Contreras Aguilera, radicaron la sucesión testamentaria a bienes del señor Alfredo Jeréz Archila, aceptando la herencia y el cargo de albacea, respectivamente.

Para dar cumplimiento al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, deberá publicarse este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 7 de septiembre de 2001. Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza. Notario público número Veintiséis de la demarcación notarial de Veracruz.—Rúbrica.

Septiembre 25. Octubre 4 3013

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ  
MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 26.  
VERACRUZ, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Las señoras María del Carmen y Dulce María, ambas de apellidos Burelo Gallegos, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la sucesión legítima a bienes de sus padres Joaquín Burelo Espíndola y Teutila Gallegos Dionisio.

Para dar cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, este aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 7 de septiembre de 2001. Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza. Notario público número Veintiséis de la demarcación notarial de Veracruz.—Rúbrica.

Septiembre 25. Octubre 4 3014

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ  
MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 26.

VERACRUZ, VER.—ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 16,405 del libro 171 de fecha 7 de septiembre de 2001, otorgada ante la suscrita, la señora Luz del Carmen Exsome Salúm viuda de Álvarez, en nombre propio y como tutor de Miguel Martín Álvarez Exsome, radicó la sucesión testamentaria a bienes de su esposo Manuel Álvarez Jiménez, aceptando la herencia y el cargo de albacea.

Para dar cumplimiento al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, deberá publicarse este aviso dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 7 de septiembre de 2001. Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza.

Notario público número Veintiséis de la demarcación notarial de Veracruz.—Rúbrica.

Septiembre 25. Octubre 4 3015

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante juicio civil 950/2001 MARIA EBELIA CAMACHO SOLOGUREN promovió cambio de nombre por EVELIA CAMACHO SOLOGUREN, conocida en sus actos públicos y privados, haciéndolo del conocimiento general se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., septiembre 6 de 2001. El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas, *Gaceta Oficial* del Estado, periódico *El Sol* de Orizaba de esta ciudad, tabla de avisos Juzgado Segundo Menor y Juzgado de Paz de Nogales, Ver.

Septiembre 24—25—26 3033

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante juicio civil 899/2001 FIDENCIO SANTIAGO ANGON promovió cambio de nombre por DARIO SANTIAGO ANGON, conocido en sus actos públicos y privados haciéndolo del conocimiento general se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., 29 de agosto de 2001. El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado periódico *El Sol de Orizaba* de esta ciudad, tabla de avisos Juzgado Segundo Menor y Juzgado de Paz de Río Blanco, Ver.

Septiembre 24—25—26 3034

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El C. MARDONIO promovió diligencias de cambio de nombre por el de MARDONIO GUZMAN JAIMEZ

con que es ampliamente conocido quedando registrado bajo el número 963/2001 de este juzgado y a efecto de hacerlo del conocimiento en general, se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 6 de septiembre de 2001. El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado periódico *El Mundo* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 24—25—26

3035

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este juzgado se dio curso al expediente 1070/01/II diligencias de cambio de nombre promovidas por MARIA PETRONILA HUESCA CORTINA para cambiarse dicho nombre por el de LEONILA HUESCA CORTINA, con el cual es conocida. Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 7 de septiembre de 2001. La secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 24—25—26

3036

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Primitivo Martínez Olivo promueve diligencias de

información testimonial ad perpétuum, en el expediente número 633/2001/I, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que señala la ley, ha operado en su favor la prescripción positiva y se ha convertido en legítimo propietario de un predio urbano ubicado en la calle Hidalgo sin número de Tonayán, Veracruz, con una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en 44 metros, colinda con Eladia Salazar Rivas; al sur mide 44 metros, colinda con Lorenza Rivera Salazar; al este en 10 metros colinda con Cándida Ávila Apodaca y al oeste en 10 metros con la calle Hidalgo. En el expediente número 633/2001/I. Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de mayo de 2000. El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciado Juan Carlos Ortiz Romero.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del juzgado municipal de Tonayán, Veracruz, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Tonayán, Veracruz, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado de Tonayán, Veracruz.

Septiembre 24—25

3040

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1717/2001 promovido por ODILON CRUZ GUEVARA solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de ODILON CRISTOBAL CRUZ GUEVARA.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a 21/08/01. Doy fe. La C. secretaria del Juzgado 2º Menor, licenciada Lourdes Jannet Ríos Escobar.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26

3041

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

El día ocho de octubre del año en curso, a las diez horas, tendrá lugar en el local de este H. juzgado ubicado en Zamora número 325 altos de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente inmueble: consistente en terreno y construcción ubicado en el lote número dos, manzana doce, de la avenida Valparaíso número ocho de la colonia Nueva Mina Norte de la ciudad de Minatitlán, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en veinticinco metros con terreno de Petróleos Mexicanos; al suroeste en cuarenta metros con calle Valparaíso; al este en cuarenta y cinco metros con cinco centímetros con lote número dos letra "A"; al oeste en treinta y cinco metros con diecisiete centímetros con lote número uno; características generales, clasificación de la zona: habitacional y comercial, densidad de construcción, noventa por ciento; tipo de construcción predominante, casas-habitación de una y dos plantas, bodegas, unidades habitacionales y diversos comercios, servicios públicos, agua potable, telefonía, tipo de construcción de dos cuartos cada una, tapasol de lámina de zinc, con estructura metálica, construcción del fondo está destinada a cuartos de bodegas totalmente bardeada con superficie de mil doscientos setenta metros cuadrados con veinte centímetros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 3,294, folios 6,888 a 6,891 sección primera tomo X, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El inmueble antes descrito se encuentra embargado en el juicio ejecutivo mercantil número 924/99/II, promovido por el C. José Antonio Villatoro Romero en su carácter de apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada Casa Sommer, S.A. de C.V., en contra de la empresa Construcciones Paloma, S.A. de C.V., y/o Violeta Castelán Velazco, por cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$687,910.00 (seiscientos ochenta y siete mil novecientos diez pesos, 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos por lo que en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, se convocan postores para que participen en el remate, debiendo depositar ante la Institución Bancaria Banca Serfin, S.A., de esta ciudad, el diez por ciento de la cantidad antes señalada, siendo postura

legal las tres cuartas partes de la cantidad multicitada, con la rebaja del diez por ciento de la tasación.

Se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo*, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Mixto Menor todos de esta ciudad, y estrados de este H. juzgado; Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y estrados del Juzgado Mixto Menor todos de la ciudad de Minatitlán, Veracruz.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos. Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada Rosa Lydia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Septiembre 25—28. Octubre 3. 3042

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

BLANCA EMMA RAMIREZ promovió diligencias de cambio de nombre por BLANCA RAMIREZ VAZQUEZ con que es ampliamente conocida, quedando registrado bajo el número 896/2001, de este juzgado a efecto de hacerlo del conocimiento en general, se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 24 de agosto de 2001. El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 24—25—26 3052

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Al C. Isidro Navarro Campos.

La ciudadana Norma García Solís promovió ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, juicio ordinario civil en contra de la persona antes citada, radicándose bajo el número 1207/00/I, de este índice en contra de la persona antes citada y a quien reclama todas y cada una de las prestaciones legales que indica en el escrito inicial de demanda, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil; por ignorarse el domicilio actual del demandado antes citado, se ordenó correrle traslado y emplazarlo por medio de edictos, para que conteste dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, dejándose a su disposición las copias de traslado en la secretaría del juzgado.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide el presente a los cuatro días de septiembre de dos mil uno. El secretario, licenciado Fermín Machado Dorantes.—Rúbrica.

Septiembre 24—25

3063

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1316/98, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Luis Alberto Martín Capistrán en calidad de representante legal de Banco Inverlat S.A., demandando de los señores Michelle Arianne Gutiérrez Pérez de Zamudio y Marco Antonio Zamudio Alvarado, ambos en calidad de deudores principales, por el cobro de pesos, por acuerdo de fecha 7 de septiembre del año 2001, se

ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien: la casa marcada con el número cuarenta y seis de la calle Paseo de los Ébanos del conjunto habitacional Villas del Invernadero construida sobre el lote de terreno número cuarenta y seis de la manzana C, del fraccionamiento Flores del Valle, de esta ciudad de Veracruz, con una superficie de setenta y nueve metros siete milímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte en tres líneas la primera de este a oeste en tres metros, treinta y cinco centímetros con el acceso dos, la segunda de norte a sur en cinco metros quince centímetros con el acceso principal, la tercera de este a oeste en tres metros quince centímetros con el acceso principal y la jardinera; al sur en cinco líneas la primera de este a oeste en un metro cuarenta y cinco centímetros con el patio de servicio, la segunda de norte a sur en setenta centímetros con el patio de servicio, la tercera de este a oeste en setenta centímetros con el patio de servicio, la cuarta de norte a sur en un metro ochenta centímetros con el patio de servicio y la quinta de este a oeste en cuatro metros treinta y cinco centímetros con la reserva del área del equipamiento urbano; al este en cinco líneas, la primera de norte a sur en cinco metros noventa y cinco centímetros con la calle Margarita, la segunda de este a oeste en dos metros quince milímetros con el cubo de ventilación, la tercera de norte a sur en dos metros, cincuenta centímetros con el cubo de ventilación, la cuarta de este a oeste en dos metros quince milímetros con el cubo de ventilación, la quinta de norte a sur en tres metros quince centímetros con la calle Margarita; al oeste en nueve metros con cincuenta cinco centímetros estancia, comedor y cocina del lote cuarenta y seis de la misma manzana, arriba con losa de la azotea; abajo con el terreno natural, le corresponde un indiviso del 1.6393% de los bienes comunes del condominio. Se le asignó un valor pericial de \$280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará el día 8 de octubre del año dos mil uno a las diez horas, en el recinto judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en la avenida Independencia 946-950 altos entre Juárez y Emparan de esta ciudad de Veracruz, Ver. Se convocan postores para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al del Comercio.

Publicación por tres veces dentro de nueve días en el diario de mayor circulación de esta ciudad de Veracruz, denominado *El Dictamen* y la *Gaceta Oficial* del estado. Se expide el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil uno. Doy fe. El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Septiembre 25—28. Octubre 3

3064



## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

C. Francisco P. Escandón.

Mediante juicio civil 217/2001 Catalina Gerónimo Cruz demandó prescripción positiva fracción de terreno lote 41 ubicado congregación Rancho Abajo municipio Tantima, Veracruz, superficie 5-50-00 hectáreas, lo cual hácele saber emplazándolo término nueve días contados diez días después última publicación conteste demanda y señale domicilio esta ciudad oír notificaciones, apercibido no hacerlo declarará presuntivamente confeso demanda y subsecuentes notificaciones harán lista de acuerdos. Queda su disposición secretaría copia demanda. Expido Ozuluama, Veracruz, diez julio dos mil uno, para publicarse dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado y periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, y sitios públicos costumbre esta ciudad y en Tantima, Veracruz. Secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Septiembre 24—25

3068

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente civil 299/2001. MARGARITA NICANOR promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin autorice cambiarse dicho nombre por el de MARGARITA NICANOR CELESTINO, cual es conocida.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad y en Tantima, Veracruz.

Expido Ozuluama, Veracruz, siete septiembre año dos mil uno. El secretario habilitado del juzgado, C. Luis González Mar.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26

3069

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Hace conocimiento público ABRAHAM SANTOS DE LA CRUZ; juicio civil 273/2001. Diligencias de información testimonial ad perpétuum, fin acreditar ha operado su favor prescripción positiva fracción de solar urbano ubicado en calle 16 de Septiembre esquina con calle Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, superficie 296.01 metros cuadrados, colindancias: norte 18.37 metros con calle 16 de Septiembre; sur 18.32 metros con Regino Vázquez Santos; al este en 15.40 metros con calle Ayuntamiento y al oeste en 16.87 metros con Rufino Andoney de la Cruz.

Publíquese dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos costumbre esta ciudad y en Tamalín, Veracruz.

Expido Ozuluama, Veracruz, veintidós de agosto año dos mil uno. El secretario habilitado del juzgado, C. Luis González Mar.—Rúbrica.

Septiembre 24—25

3070

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Que en el expediente 1872/2001, ISMAEL RUGAMA solicita autorización judicial, para cambiarse ese nombre con el que promueve, y seguir usando el de ISMAEL GOMEZ RUGAMA, en lugar con el que fue asentado civilmente.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de este puerto. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno. Doy fe. C. secretaria, licenciada Lourdes Janet Ríos Escobar.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26

3071

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Ángel Aguilar Yáñez promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley enumera ha operado en su favor la prescripción positiva de un predio urbano ubicado en la calle de Allende sin número de la población de Tonayán, Veracruz, con superficie de 902.48 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 41.32 metros con Galindo Apodaca Campos; al sur en 34.75 metros con Lucio Sánchez Yáñez; al poniente en 26.22 metros con calle Allende y al oriente en 15.37 metros con Marciano Hernández Ávila, expediente número 1266/2000/I. Del conocimiento en general.

Xalapa, Ver., mayo 8 de 2001. La secretaria del juzgado, licenciada Teresita Reyes Alpírez.—Rúbrica.

Inserciones: publicación por dos veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado, así como en el Palacio Municipal y juzgado de Tonayán, Veracruz.

Septiembre 24—25

3072

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOAL-  
COS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En el expediente número 1433/2000/I del índice de este juzgado, juicio ordinario civil promovido por los ciudadanos Jorge, Elena y Ana María de apellidos Rodríguez Turcott, demandando de los ciudadanos Jorge Ting y Elena Ting o su representante legítimo, las prestaciones que indica en los incisos a) y b), de su escrito inicial de demanda, por manifestaciones del actor, de que ignora el paradero actual de los demandados ciudadanos Jorge Ting y Elena Ting, se ordenó en dicho juicio, que con fundamento en los artículos 73, 74 fracción III y 82 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a los mencionados ciudadanos Jorge Ting y Elena Ting, por medio

de edictos que se publicarán en la *Gaceta Oficial* del estado, por dos veces consecutivas, así como en el periódico *Diario del Istmo*, estrados de la oficina de Hacienda del Estado, estrados de la Presidencia Municipal, y estrados de este H. juzgado.

Atención ciudadanos Jorge Ting y Elena Ting la notificación surtirá sus efectos a los diez días, contados desde el siguiente al de su última publicación, quedando a su disposición las copias de la mencionada demanda civil, en la secretaría de este H. juzgado, haciéndole saber a los demandados, que de no comparecer al juicio, les surtirán las demás notificaciones por lista de acuerdos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general. Publíquese por dos veces consecutivas, en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo*, estrados de la oficina de Hacienda del Estado, estrados de la Presidencia Municipal y estrados de este juzgado. Dado en el día diez de noviembre de dos mil. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Socorro Mendoza Malerva.—Rúbrica.

Septiembre 24—25

3073

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MARTÍNEZ  
DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

## EDICTO

En expediente 446/2001/I, diligencias promovidas por BLANCA NIEVE DRUALLET VALLON, sobre autorización judicial para cambiarse el nombre, por el de BLANCA NIEVES DROUAILLET VALLON, éste con el que es comúnmente conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

Martínez de la Torre, Ver., septiembre 6 de 2001. El secretario del juzgado, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Inserciones para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y lugares de costumbre de esta ciudad.

Septiembre 24—25—26

3074

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 154/999, Adelina de la Cruz Santes, solicita autorización judicial para cambiar ese nombre con el que fue asentada en el Registro Civil y seguir usando el nombre de ADELA DE LA CRUZ SANTES, que es con el que se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados.

Publicación tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., julio 10 de 2001.

El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Agustín Torres Bello.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26 3078

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ANGELINA AGUILAR promueve diligencia para cambiarse de nombre por el de ANGELINA MATA AGUILAR, en el expediente número 1661/2001, mediante autorización judicial.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

C. secretaria, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Septiembre 24—25—26 3079

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

TIMOTEO DE JESUS promovió diligencias de cambio de nombre por SEFERINO DE JESUS DE LA LUZ con que es ampliamente conocido quedando registrado bajo el número 825/2001 de este juzgado, a efecto de hacerlo del conocimiento en general se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 27 de agosto de 2001. El secretario del Juzgado 2º Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 24—25—26 3080

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

FERNANDO ZARATE promovió diligencias de cambio de nombre por FERNANDO ESPINOZA ZARATE con que es ampliamente conocido quedando registrado bajo el número 897/2001 de este juzgado, a efecto de hacerlo del conocimiento en general se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 27 de agosto de 2001. El secretario del Juzgado 2º Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 24—25—26 3081

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En sección de ejecución del expediente número 258/2000/I, juicio ejecutivo mercantil promovido por los licenciados Hilario Jiménez Juan y/o César Alejandro Sansores Martínez, endosatarios en procuración del LAE, Ulises Onofre Cruz en contra de la empresa denominada Vigers, S.A., y Luis Antonio Vignola Argüelles de quienes demanda el pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año dos mil uno, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda, en términos de lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio en la que se rematará el inmueble consistente en un terreno ubicado en el municipio de Tlacolulan, Veracruz y que comprende una fracción restante del predio rústico denominado Malpaís, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número siete mil quinientos cincuenta y uno, sección primera, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el volumen CLIII con superficie de quince hectáreas, propiedad del demandado Luis Antonio Vignola Argüelles, mismo que tiene un valor de doscientos diez mil pesos cero centavos moneda nacional, y en términos del numeral 425 del Código de Procedimientos Civiles, se hace una rebaja

del diez por ciento de la tasación, haciendo la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesos, valor que le fue asignado por el perito designado en autos, que sirve de base para el remate ordenado y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor que sirve de base para el remate, asimismo los licitadores que deseen intervenir en dicha subasta, deberán de depositar previamente en Banca Serfin, S.A., una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para dicho remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado, para que se impongan de los mismos.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Eqz., Ver., 12 de septiembre de 2001. El secretario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciado Juan Carlos Ortiz Romero.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado también de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Tlacolulan, Veracruz, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Tlacolulan, Veracruz, y tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado de Acajete, Veracruz.

Septiembre 25. Octubre 1—3 3113

## Aviso importante

Suplicamos a las personas interesadas en la publicación de edictos, hacer sus trámites con la debida anticipación y con originales completamente legibles, a fin de evitar trastornos en su publicación.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz-Llave.

**MIGUEL ALEMÁN VELAZCO**, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-Llave, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; Y 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS  
ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ-Llave.

#### Capítulo I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave es un órgano colegiado de carácter técnico, de coordinación y asesoría, cuyo propósito fundamental es promover que las actividades y operaciones que realicen las dependencias y entidades del Gobierno del Estado en materia de adquisiciones y obras públicas, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad.

**Artículo 2.** Para fines de este Reglamento se entenderá por Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado; por Ley de Obras Públicas: la Ley de Obras Públicas para el Estado; por Secretaría: la Secretaría de Finanzas y Planeación; por Contraloría: la Contraloría General

del Estado; por Comité: el Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz; por Subcomités: los Subcomités de Adquisiciones y Obras Públicas de las dependencias y entidades; por dependencias: las que señala el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y sus órganos desconcentrados; por entidades: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos donde el Gobierno del Estado sea fideicomitente; y por sector privado: las Cámaras, Asociaciones, Uniones, Agrupaciones, sean profesionales, de la industria, comercio, construcción y prestadores de servicios.

#### Capítulo II

##### De la Integración del Comité

**Artículo 3.** El Comité se integrará de la forma siguiente:

I. Un Presidente, que será nombrado por el Gobernador del Estado de entre los representantes del sector público, a que hace referencia la fracción III de este artículo, quien será rotativo y durará en su cargo un año.

II. Un Secretario Ejecutivo que será el Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

III. 20 vocales representantes del sector público, que serán: los Secretarios de Gobierno; Finanzas y Planeación; Educación y Cultura; Desarrollo Económico; Comunicaciones; Desarrollo Regional; Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; Salud; Seguridad Pública; y los titulares de la Contraloría General; Procuraduría General de Justicia; Coordinación General de Comunicación Social; oficina de Programa de Gobierno; Comisión del Agua; Instituto Veracruzano de Desarrollo Regional; Instituto Veracruzano de Desarrollo Rural; Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado de Veracruz; Radio Televisión de Veracruz; Maquinaria de Veracruz; y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

IV.20 Vocales representantes del sector privado, que serán los que convoque el Presidente para que participen en el Comité por el término de un año presupuestal, y que serán representantes de la industria y el comercio del Estado, así como de las asociaciones civiles con vocación de servicio y altruismo que actúen en beneficio de la comunidad veracruzana.

Cuando la naturaleza de las operaciones a realizar por el Comité lo requiera, podrán participar asesores invitados a propuesta del Presidente, los cuales asistirán con voz, pero sin voto. Las funciones de los asesores invitados se limitarán a las que expresamente les confiera el Comité para el mejor logro de sus objetivos.

**Artículo 4.** Los cargos de miembros del Comité y de los Subcomités serán de carácter honorífico.

### **Capítulo III** Atribuciones del Comité

**Artículo 5.** Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover que las actividades y operaciones reguladas por las leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas se realicen en condiciones de transparencia, imparcialidad y eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad;

II. Opinar acerca de los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de las dependencias y entidades;

III. Proponer procedimientos de coordinación, información y consulta en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios relacionados con bienes muebles y obras públicas;

IV. Promover medidas y criterios que tengan por objeto fortalecer la participación de las empresas privadas (micro, pequeña y mediana) en las materias reguladas por las leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas;

V. Sugerir medidas y criterios para que la ejecución de los programas operativos a cargo de las dependencias y entidades, se ajusten a los objetivos y prioridades del Plan Veracruzano de Desarrollo y de los programas sectoriales, especiales, regionales, institucionales y operativos que correspondan;

VI. Opinar sobre la procedencia y conveniencia de celebrar licitaciones públicas para obras públicas, adquisiciones, contratación de servicios y enajenación de bienes muebles;

VII. Emitir su opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes y fallos de licitaciones emitidos por los servidores públicos responsables de ellos;

VIII. Opinar en las licitaciones nacionales sobre el grado de integración de componentes nacionales de los bienes a adquirir;

IX. Analizar los informes que rindan las dependencias, entidades y sector privado con el propósito de coadyuvar a mejorar la eficiencia presupuestal y en su caso, emitir las opiniones pertinentes;

X. Realizar estudios para la coordinación de los programas de adquisiciones y obras públicas del Estado y los municipios, vinculados con los programas de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, a efecto de que exista congruencia entre los mismos y se eviten duplicidades;

XI. Establecer los grupos de trabajo que se estimen pertinentes para el mejor análisis de asuntos específicos de su interés;

XII. Coadyuvar a la correcta operación de los Subcomités; y

XIII. Las demás que le otorgue este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

### **Capítulo IV** De las Atribuciones de los Miembros del Comité

**Artículo 6.** Corresponde al Presidente del Comité:

- I. Representar al Comité y presidir las sesiones;
  - II. Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
  - III. Dirigir los debates en las sesiones del Comité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas correspondientes;
  - IV. Turnar a los Subcomités, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos;
  - V. Presentar a la consideración del Comité el proyecto del programa anual de actividades;
  - VI. Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;
  - VII. Autorizar la asistencia del personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones dentro del Comité; y
  - VIII. Ejercer las demás atribuciones que expresamente le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.
- Artículo 7.** El Secretario Ejecutivo tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:
- I. Convocar a los miembros del Comité y a los asesores invitados, a petición del presidente, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como elaborar el proyecto de orden del día para cada sesión;
  - II. Turnar a los integrantes del Comité el orden del día junto con los documentos correspondientes de cada sesión, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación;
  - III. Someter al acuerdo del presidente del Comité, el despacho de los asuntos de su competencia y desempeñar las funciones que se le asignen;
  - IV. Dar cuenta al presidente de la correspondencia recibida y acordar el despacho de la misma;
  - V. Asistir y participar con voz, pero sin voto en las sesiones, y levantar el acta respectiva;
  - VI. Informar al Comité sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones;
  - VII. Recabar la información y establecer los sistemas necesarios para la elaboración del anteproyecto del programa anual de actividades;
  - VIII. Elaborar el anteproyecto del programa anual de actividades;
  - IX. Presentar a la consideración del presidente, el anteproyecto del programa anual de actividades, así como las proposiciones, programas, medidas administrativas y proyectos específicos relacionados con éste;
  - X. Preparar los proyectos de resolución de las consultas que se formulen al Comité, para someterlas a su consideración;
  - XI. Integrar los expedientes de los estudios que realicen los Subcomités;
  - XII. Remitir a la Contraloría los acuerdos, estudios y proposiciones sobre sistemas, procedimientos, metodologías, bases, lineamientos y demás documentos que sustenten la expedición de las disposiciones administrativas correspondientes;
  - XIII. Turnar a los Subcomités los asuntos que les hayan sido asignados;
  - XIV. Registrar los acuerdos del Comité y expedir copias de los documentos del archivo del Comité cuando se les soliciten y proceda; y
  - XV. Las demás que le otorgue este Reglamento y otras disposiciones aplicables.
- Artículo 8.** Son obligaciones y atribuciones de los vocales del Comité:
- I. Asistir a las sesiones;

II. Intervenir en las discusiones del Comité y emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones;

III. Proponer al Presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité; y

IV. Las que les asigne el pleno del Comité.

**Artículo 9.** El Comité podrá establecer por acuerdo, la creación de grupos de trabajo señalando expresamente el asunto o asuntos específicos a cuyo estudio y solución deberán abocarse, así como los miembros que los integrarán y el responsable de su coordinación. El Comité marcará los lineamientos para su adecuado funcionamiento.

Los grupos de trabajo tendrán la obligación de presentar al Comité, los informes detallados que se les soliciten.

**Artículo 10.** El personal de apoyo autorizado por el presidente para asistir a las sesiones del Comité podrá opinar sobre los asuntos en discusión, coadyuvando a la correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes; asimismo, podrá recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento de los recursos públicos, pero en ningún caso tendrán derecho a voto.

## Capítulo V

### De las Sesiones del Comité

**Artículo 11.** El Comité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias a las cuales deberán asistir los miembros que señala el artículo 3º de este Reglamento. En todas las sesiones se procurará, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de las dependencias y entidades.

**Artículo 12.** Se considerará que hay quórum cuando asistan como mínimo, once vocales del sector público y cinco del sector privado. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria por falta de quórum, el presidente citará a una nueva sesión,

que se llevará a cabo con los miembros presentes, dentro de los cinco días hábiles siguientes, en ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 13.** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cada cuatro meses, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo, quien remitirá a los integrantes del Comité cuando menos con cinco días hábiles de anticipación al evento, el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar.

**Artículo 14.** Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando resulten necesarias, previa convocatoria del Secretario Ejecutivo, quien remitirá a los integrantes del Comité cuando menos con dos días hábiles de anticipación al evento, el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar.

**Artículo 15.** En las sesiones ordinarias y extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el orden del día.

Los miembros del Comité se abstendrán de intervenir en las sesiones donde se traten asuntos en los que tengan interés personal, familiar, de negocios y, en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente. Asimismo, se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por las dependencias o entidades; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

## Capítulo VI

### De los Subcomités de Adquisiciones y Obras Públicas

**Artículo 16.** Los titulares de las dependencias y entidades para el mejor funcionamiento de sus unidades u órganos desconcentrados constituirán Subcomités que fungirán como órganos colegiados de la dependencia o entidad de su adscripción. Los Subco-



mités atenderán las instrucciones del Comité así como los requerimientos institucionales programados, y tendrán la obligación de informar al Comité de las gestiones que realicen, pero por ningún motivo se podrán delegar en los integrantes de los Subcomités las atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas por ley, norma o lineamiento, a los servidores públicos de las dependencias y entidades.

**Artículo 17.** Los Subcomités se integrarán de la forma siguiente:

I. Un Presidente, que será el titular de la Unidad Administrativa de la dependencia o entidad;

II. Un Secretario Ejecutivo, que será el responsable directo del área de adquisiciones, obra pública o equivalente de la dependencia o entidad;

III. Vocales representantes del sector público, que serán los responsables directos de las áreas de almacenes, presupuesto, jurídica y demás áreas operativas de la dependencia o entidad; y

IV. Vocales representantes del sector privado, que serán convocados por el Presidente del Subcomité, por un periodo de un año, en número equivalente a los vocales representantes del sector público.

Los miembros del Subcomité tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular del órgano interno de control, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

**Artículo 18.** Los Subcomités tendrán las funciones siguientes:

I. Apoyar en las tareas de asesoría, seguimiento, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de los gastos e inversiones que se efectúen en la dependencia o entidad donde estén constituidos y coadyuvar en la determinación de acciones tendentes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacenes relacionados con bienes muebles, así como a la obra pública y a los servicios relacionados con ésta;

II. Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos,

enajenaciones, almacenes, servicios y obras públicas, así como las de:

a) Crear y fortalecer mecanismos de comunicación institucional con los proveedores y contratistas, preferentemente de esta entidad federativa, a fin de fomentar una relación sana y transparente;

b) Promover mecanismos idóneos de recepción y entrega de bienes y servicios, para evitar atraso en las labores operativas;

c) Proponer procedimientos complementarios y requisitos para la adjudicación directa, cuando así corresponda, ajustándose estrictamente a las leyes respectivas;

d) Supervisar que no se adjudiquen pedidos o contratos cuando no se cuente con disponibilidad presupuestal;

e) Supervisar que los bienes muebles que se adquieran o arrenden, así como las obras públicas que se realicen o contraten, tengan las normas mínimas de calidad;

f) Analizar los casos relativos a baja, enajenación y destino final de bienes muebles;

g) Dentro de las políticas de firma de pedido o contratos se deberá proponer el monto mínimo de adquisiciones, arrendamientos o servicios por los que deben elaborarse contratos;

h) Supervisar y en su caso solicitar a las dependencias y entidades que todos los pedidos o contratos que se adjudiquen estén debidamente garantizados;

i) Proponer la política interna en cuanto a consolidación y pagos de bienes en las adquisiciones, arrendamientos y servicios;

j) Analizar el otorgamiento de anticipos para bienes de fabricación especial o sobre diseño;

k) Revisar los programas y presupuestos relativos a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras

públicas, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

l) Proponer mecanismos que permitan verificar que la obra pública que deba contratarse se ajusten a los procedimientos normativos correspondientes, al programa de inversiones autorizado y a los estudios, proyectos y especificaciones aprobadas;

m) Hacer seguimiento de los tiempos de ejecución de la obra pública y servicios, y evaluar la conveniencia de celebrar convenios adicionales; y

n) Establecer procedimientos de evaluación permanente en los almacenes, tendentes a optimizar su control.

III. Opinar sobre la procedencia, improcedencia y casos de excepción en materia de adquisiciones y de obra pública;

IV. Informar cuatrimestralmente al Comité el estado de los asuntos de su conocimiento;

V. Desempeñar puntual y eficazmente las actividades que le encomiende el Comité y las que el propio Subcomité determine;

VI. Supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración se ajusten a la normatividad aplicable y a los lineamientos internos establecidos, así como formular las observaciones y recomendaciones que estime convenientes; y

VII. Vigilar que en la aplicación de las leyes de la materia y de las disposiciones de este Reglamento se salvaguarden los intereses del Estado.

**Artículo 19.** Corresponde al Presidente de los Subcomités:

I. Convocar y dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias y autorizar el orden del día que corresponda;

II. Coordinar los programas de trabajo del Subcomité en la consolidación de sus fines;

III. Proporcionar al Comité, a través del Secretario Ejecutivo, los informes correspondientes; y

IV. Ejercer las atribuciones que expresamente le confiera el Subcomité y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 20.** El Secretario Ejecutivo de los Subcomités tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Preparar el orden del día e integrar y turnar a los miembros del Subcomité los documentos necesarios para el desahogo de los asuntos de cada sesión;

II. Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del Subcomité;

III. Llevar el registro de los acuerdos del Subcomité y encargarse de su debido cumplimiento;

IV. Llevar el archivo del Subcomité y mantener su conservación en términos de ley; y

V. Las que le encomienden el Presidente o el Subcomité y las que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 21.** Son obligaciones y atribuciones de los vocales de los Subcomités:

I. Proponer y enviar al Secretario Ejecutivo los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias;

II. Asistir a las sesiones y opinar sobre los asuntos a tratar; y

III. Las que le encomiende el Presidente o el Subcomité.

**Artículo 22.** Los asesores de los Subcomités opinarán sobre los asuntos que se presenten y coadyuvarán a dar una interpretación correcta de las normas y lineamientos correspondientes, así como a la obtención de los fines del Subcomité.

Los asesores se abstendrán de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formalización o ejecución de operaciones, y participarán en las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

**Artículo 23.** El titular de la Unidad Administrativa o su equivalente, además de las funciones que por ley le correspondan, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Definir la política interna del Subcomité;

II. Establecer los mecanismos para la formalización de los documentos y actos que realice el Subcomité; y

III. Suscribir la documentación que en materia de adquisiciones y obra pública le requiera el Presidente.

**Artículo 24.** Las sesiones de los Subcomités se realizarán con los titulares de las áreas involucradas como sigue:

I. Las ordinarias, se efectuarán cuando menos una vez al mes, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los aspectos que marcan las leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas;

II. Las extraordinarias se celebrarán cuando resulten necesarias previa convocatoria del Secretario Ejecutivo;

III. Se considera que existe quórum cuando se encuentren presentes, como mínimo, la mitad más uno de los miembros del sector público y tres del sector privado. La falta de quórum obliga a convocar a sesión extraordinaria, que se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes con los miembros presentes. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad;

IV. El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregarán por medio del Secretario Ejecutivo cuando menos con tres días hábiles de anticipación; y

V. Terminada la sesión, se preparará el acta correspondiente, que será firmada por todos los presentes.

**Artículo 25.** Cualquiera de los integrantes del Subcomité podrá proponer lineamientos que coadyuven al mejor desarrollo de los propósitos trazados por las leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas, los que en su caso serán aprobados por la mayoría de los miembros del Subcomité y puestos a consideración del Comité, de la Secretaría y de la Contraloría.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Artículo Segundo.** Se abroga el Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno de Veracruz de catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, el día dieciocho del mismo mes y año.

**Artículo Tercero.** En un plazo de 60 días, la Contraloría expedirá los manuales de funcionamiento del Comité y de los Subcomités.

**Artículo Cuarto.** Después de la expedición de los manuales a que se refiere el artículo anterior, se concede un plazo de 30 días, para que las dependencias y entidades constituyan sus Subcomités conforme al presente Reglamento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil uno.

Licenciado Miguel Alemán Velazco, Gobernador del Estado.—Rúbrica.

Tarifa autorizada de acuerdo a las reformas aprobadas en la Ley de Hacienda del Estado, en la *Gaceta Oficial* No. 149 del 11/diciembre/97 y que entran en vigor el 1° de enero de 1998 y *Gaceta Oficial* No. 171 del 30 de diciembre de 1999.

### I. Publicaciones:

	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>
a). Edicto de interés pecuniario como: las prescripciones positivas, denuncias juicios sucesorios, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.033</b>
b). Edicto de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.022</b>
c). Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial, por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.67</b>
d). Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y acuerdo de licitación de obras públicas, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2</b>

### II. Ventas:

a). <i>Gaceta Oficial</i> extraordinaria de 1 a 24 planas	<b>1</b>
b). Número extraordinario	<b>3</b>
c). Alcances de 1 a 24 planas	<b>2</b>
d). Alcances de 25 a 72 planas	<b>5</b>
e). Alcances de 73 a 216 planas	<b>6</b>
f). Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i>	<b>0.50</b>
g). Por un año de suscripción local pasando a recogerla	<b>13</b>
h). Por un año de suscripción foránea	<b>16</b>
i). Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla	<b>7</b>
j). Por un semestre de suscripción foránea	<b>9</b>
k). Por un ejemplar del día	<b>0.133</b>
l). Por un ejemplar normal atrasado	<b>0.70</b>

### III. Otros

- a). Costo sujeto al valor determinado por la Editora de Gobierno

**"SALARIO MÍNIMO \$35.85"**